

Cartago, 04 de enero de 2020

Señor

LIDERMAN GOMEZ SALAZAR

CRA 2AN 18 13 P 1 la Independencia

Ciudad: Cartago

Referencia: Respuesta Proceso N.º 6520997

Cordial saludo,

Considerando que el señor **LIDERMAN GOMEZ SALAZAR** presentó derecho de petición bajo el radicado N°**6520997** donde solicita:

“se radica derecho de petición sobre un daño en un electrodoméstico (TV SMART TV LG FLATRON) que se presentó en el día de ayer 15 de diciembre de 2020”.

Dando respuesta a su solicitud, la Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P se permite informar que una vez recibida su solicitud se realizó visita en el sector y se determinó que su solicitud no es procedente ya que en la revisión se determinó que los sucesos ocurridos son muy ajenos a los manifestados por el usuario dado que en la investigación realizada por el personal de la empresa se llegó a la conclusión que el daño del televisor es un hecho aislado e independiente, ya que el incidente fue en la línea primaria sin afectar para nada las líneas secundarias aguas abajo del transformador que lo alimenta, de igual manera no hubo ningún daño adicional reportado ni por los vecinos ni dentro del mismo predio. Por lo anterior la Empresa de Energía de Pereira desestimara sus pretensiones.

Cualquier inquietud o solicitud de información con gusto será atendida en la línea telefónica 3151515 o al correo contactenoscartago@eep.com.co

Atentamente,

Jorge Andrés Betancur

JORGE ANDRÉS BETANCURT G

Gestor Operación Cartago

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA

S.A ESP.

Elaboró: L. Carvajal